

Diario de Burgos

Año L. Núm. 15.402

Teléfono 2015 • Apartado 46

Jueves 3 de Octubre de 1940

Solo hoy está previsto el regreso a España del Sr. Serrano Suñer
Nuestro ministro, objeto de cariñosas demostraciones de afecto

ROMA.— El ministro de la Gobernación de España, señor Serrano Suñer, ha dedicado la mayor parte de la mañana de hoy a descansar. Al mediodía, fué invitado a un almuerzo de honor, en el Foro Mussolini, por el secretario general del Partido fascista, Ittore Mutti.

El señor Serrano Suñer dará probablemente esta noche una comida en honor del Conde Ciano en la Embajada de España.—Efe.

ROMA. (De la Redacción de la Agencia "Efe" en la capital de Italia).— El ministro de la Gobernación de España señor Serrano Suñer, no salió esta mañana de su residencia de Villa Madama, que, como se sabe, reserva el Gobierno italiano a los huéspedes ilustres.

El ministro recibió a última hora, a distintas personalidades, entre las que figuraban el ministro de Portugal en el Quirinal, y el jefe de Falange Española Tradicionalista y de las Jons en Italia, conde de Foxá.

Al banquete ofrecido en el Foro Mussolini, por el ministro Mutti, al señor Serrano Suñer, asistieron, entre otras personalidades italianas, los ministros de Educación Nacional, Hacienda y Comunicaciones; mariscal de Bono; subsecretario de la Presidencia, Russo; coronel Dodini, comandante de las organizaciones juveniles del Littorio; embajador Butti, y jefe del Gabinete del Ministerio de Asuntos Extranjeros. Asistieron, también, el embajador de España en el Quirinal, García Conde y todo el personal de las Embajadas, misión militar española, consejeros nacionales Primo de Rivera y Tovar y jefe de Falange Foxá.

Por la tarde, el ministro español recorrió la ciudad, siendo aplaudido con entusiasmo por la población, a su paso por las calles y al entrar y salir del palacio Chiggi, donde el señor Serrano Suñer celebró una extensa y cordial entrevista con el ministro de Negocios Extranjeros italiano, conde Ciano.

Por la noche, tuvo lugar un banquete en la Embajada española, dado por el embajador García Conde, en honor del ministro español, figurando entre los concurrentes el conde Ciano, el embajador de Alemania en Italia, von Mackensen y otros personajes italianos y españoles.

El regreso del señor Serrano Suñer a España, está previsto para hoy jueves.—Efe.

ROMA. — El "Telégrafo", de Livorno, publica un artículo en el cual se refiere al ministro británico Attlee, y recuerda el viaje que éste efectuó a la España roja en 1937, su amistad con Prieto y Mija, su odio a la España, Una, Grande y Libre y alude, por último, al discurso que Attlee pronunció en los Comunes el día 17 del pasado mes de Julio.—Efe.

El Gran Visir, en el Ministerio de Asuntos Exteriores

MADRID.— El Gran Visir ha visitado esta mañana en su despacho al ministro de Asuntos Exteriores, coronel Beigbeder.—Efe.

Enérgica política contra el comercio ilícito

Se crea la Fiscalía Superior de Tasas

Los ocultadores, vendedores a precios abusivos, traficantes al margen de la Ley, serán sancionados con penas que llegan hasta su inclusión en batallones de trabajadores y prohibición del negocio

MADRID.— El "Boletín Oficial del Estado" publicará hoy la siguiente Ley de la Jefatura del Estado:

La persistencia en muchas provincias de abusos en la venta de artículos de primera necesidad, sujetos al régimen de tasas, y el aumento de la especulación en esta materia, con daño grave para el abastecimiento de las poblaciones y los hogares humildes españoles, exigen medidas de rigor que corten, de una vez, estas criminales maniobras, que de persistir llevarían el hambre y la ruina a todos los sectores de nuestra nación. Se imponen la ejemplaridad y la rapidez en la corrección de las infracciones, sin que los trámites jurídicos puedan servir de escudo a los infractores, maestros en las argucias de perturbar o burlar a la justicia, con trámites o retrasos.

Se establece la participación del denunciante en las multas impuestas y se reglamenta y facilita la tramitación y comprobación de las denuncias, estableciendo un órgano que, con independencia de la función técnica distribuidora de la Comisaría y Delegaciones de Abastecimientos, desligado de cualquier otra preocupación, y con la cooperación de los buenos españoles se dedique de lleno a

extirpar estos graves abusos y a hacer cumplir con toda rapidez el régimen de tasas.

Existen, por otra parte, graves infracciones que por la actuación anterior de los infractores, como por el daño gravísimo que a la nación causan, requieren medidas de mayor rigor, y que a los delincuentes alcance el peso de las sanciones que para los delitos contra la seguridad de la patria establecen las leyes.

En su virtud, dispongo:

Artículo primero.— Se crea, dependiente de la Presidencia del Gobierno, la Fiscalía Superior de Tasas, que tendrá por misión hacer cumplir en la nación el régimen sobre las mismas.

Artículo segundo.— En cada capital de provincia habrá una fiscalía provincial delegada del fiscal superior, que ejercerá en ella esta misión, auxiliado del personal indispensable.

Artículo tercero.— Es misión de los fiscales:

A) Celar por que el régimen de tasas establecido se cumpla en todos los términos de su provincia.

B) Cortar y perseguir la venta clandestina de géneros y las ocultaciones.

C) Establecer oficinas de amparo para los denunciadores que

evacuen las denuncias, y sin perjuicio del tanto de culpa que han de pasar a los Tribunales, impongan o, en su caso, propongan las sanciones de orden gubernativo que en esta ley se establecen.

D) Abonar la participación que en las multas corresponda a los denunciadores.

E) Mantener íntimo en face con la Fiscalía superior, dándole cuenta detallada de las sanciones impuestas y de las particularidades del servicio.

Artículo cuarto.— En lo sucesivo, aparte de las sanciones penales establecidas en las leyes, toda infracción del régimen de tasas u ocultación de géneros llevará emparejadas:

A) La incautación inmediata de las existencias del artículo motivo de la infracción. B) Multa de 1.000 a 500.000 pesetas. C) Prohibición de ejercer el comercio o clausura del establecimiento o fábrica, durante tres meses, seis meses o un año. D) Destino de tres meses a un año a un batallón de trabajadores. E) Multa extraordinaria de cuantía superior a quinientas mil pesetas, ceso definitivo en el comercio o industria e inhabilitación para el ejercicio de su profesión.

Artículo quinto.— Las correcciones a) y b) se impondrán directamente por los fiscales provinciales, hasta una cuantía de multa de 10.000 pesetas; por los gobernadores, a propuesta de aquéllos, hasta 25.000 pesetas; por el fiscal superior hasta 100.000 y por el Gobierno de 100.000 en adelante. Las c) y d) lo serán por el fiscal superior, a propuesta de los fiscales provinciales, de los gobernadores civiles o por sí mismo a la vista de las infracciones y malicia apreciada en los infractores. La e) se impondrá por el Gobierno. Las sanciones de los apartados a) b) y c) acompañarán siempre a toda infracción. La d) es potestativa del fiscal superior. La e) podrá imponerse en casos graves de reincidencia o malicia extraordinaria. De toda denuncia se acusará recibo con arreglo a formulario, en el que ha de constar, de manera clara, el día y la hora en que aquélla tiene lugar.

Artículo sexto.— Los fiscales provinciales darán cuenta a los gobernadores civiles de las infracciones corregidas, multas impuestas y solicitarán de su autoridad las que a ella correspondan, así como la colaboración de las fuerzas de orden público, necesarias a su función.

Artículo séptimo.— De las multas impuestas, percibirá un 40 por 100 el denunciante, dedicándose el resto, así como el importe de los géneros incautados, que deberán entregarse al Servicio de Abastecimiento provincial, a satisfacer los gastos del Servicio de Abastecimientos y de la Fiscalía de tasas, reintegrándose el sobrante a la Hacienda pública. El importe de la multa no podrá ser inferior al importe de las mercancías incautadas. En los casos de insolvencia del infractor, la participación del denunciante en la multa se satisfará con la correspondiente del valor de la mercancía, dándose al resto el destino citado en el párrafo anterior, debiéndose satisfacer la multa con detención subsidiaria y trabajo en un batallón de trabajadores a razón de 10 pesetas por día con el límite de un año. La Presidencia del Gobierno podrá acordar el destino de un diez por ciento de multas y mercancías incautadas al fondo de protección benéfico social de cada provincia.

Artículo octavo.— Todas las autoridades y fuerzas de orden público, los miembros de Falange Española Tradicionalista y de las Jons y los españoles en general, tienen el deber de auxiliar a las fiscalías y agentes en sus funciones, castigándose como complicidad la denegación de auxilio, así como la falta de colaboración para la represión o para el esclarecimiento de las infracciones o el no dar conocimiento de una infracción de que tenga noticia.

Artículo noveno.— Se considera comprendido en los delitos señalados en las leyes sobre esta materia y en la alteración del régimen de tasas, la circulación sin guía, entre distintas provincias, de artículos en que así esté reglamentado, alcanzando la responsabilidad el jefe de la estación de Ferrocarril.

(Continúa en cuarta página)

Londres, bombardeado incesantemente

Los aviones penetran en cuatro direcciones a la vez.—Seis alarmas

durante el día de ayer

LA AVIACION INGLESA ATACA DE NUEVO BERLIN

LONDRES.— Se anuncia autorizadamente que los bombarderos británicos han atacado de nuevo Berlín, durante la noche del martes al miércoles. También se efectuaron ataques sobre los objetivos petrolíferos de otras regiones de Alemania, y contra los puertos de invasión.—Efe.

A UNA ALARMA SUCEDE OTRA

BERLIN.— Los aviones de caza alemanes han despegado esta mañana, en fuertes formaciones, para atacar de nuevo Inglaterra. La alarma aérea se ha dado en Londres, poco después de la terminación de la alarma nocturna que duró hasta el alba.—Efe.

LOS ATAQUES DE ANOCHE A INGLATERRA

BERLIN.— Durante la noche han sido atacados con gran violencia por los aviones alemanes, Londres y otros puntos de Inglaterra. Varios centenares de aparatos tomaron parte en estas operaciones, bombardeando fábricas, aeródromos y muelles con pleno éxito.

Una vez más, el punto principal de los ataques fue Londres en donde se provocaron numerosos incendios. En Birmingham, Manchester, Liverpool y Grantham fueron atacados y destruidos en parte los objetivos militares.—Efe.

TIRANTEZ ENTRE DOS MINISTROS

NUEVA YORK.— Entre el ministro del Aire inglés y el de Pro-

ducción de aviones, Lord Beaverbrook, existe gran tirantez, porque éste se abstiene de colaborar.

Según el corresponsal del diario "Chicago Daily News", que es quien comunica estas noticias, esta falta de colaboración dificulta enormemente la feliz dirección del conflicto.—Efe.

DOS NOTICIAS CURIOSAS

NUEVA YORK.— Parece ser que el Gobierno inglés ha tenido que licenciar a los bomberos ante el incremento continuo de los incendios. El Ejército ha tenido que prescindir de estos soldados para que puedan dedicarse a la defensa pasiva.

En algunos restaurantes del "West End" se ofrece a los clientes un "plato especial para los ataques aéreos" que cuesta tres o cuatro dólares y comprende colchón y cama en el refugio.—Efe.

CADA VEZ ES MAS DIFICIL EL PROVISIONAMIENTO

BERLIN.— Según la D. N. B. la situación en Inglaterra y sobre todo en Londres, respecto al aprovisionamiento, continúa empeorando. Se recuerda el libro del general inglés Fuller titulado "El puerto de Londres", en el que hace años consideró este puerto como la "boca de la nación, que no podrá ser saciada en caso de bombardeos". Londres es a Inglaterra lo que París a Francia en el aspecto militar.—Efe.

ATAQUE A LONDRES POR CUATRO DIRECCIONES

LONDRES.— La alarma nocturna desde el lunes al martes fue

interrumpida poco antes de medianoche por un prolongado periodo de calma. Más tarde, una nueva alarma fué dada y los aparatos alemanes se aproximaron a Londres en cuatro direcciones. Cayeron bombas en varios barrios de la capital, causando víctimas personales.

La Agencia Reuter dice que la valentía de los londinenses se puso de relieve con motivo de los incendios declarados en un barrio del norte. Numerosas mujeres y hombres salieron de los refugios para colaborar en los trabajos de extinción, mediante el empleo de arena acumulada para un refugio en construcción.—Efe.

SEIS ALARMAS AEREAS EN LONDRES

BERLIN.— Londres ha sido atacado hoy por olas, sucedidas sin interrupción, de formaciones aéreas desde la mañana hasta las últimas horas de la tarde. La población ha permanecido todo este tiempo en los refugios.

Un cielo favorable ha permitido a los aviadores alemanes, aproximarse a la ciudad en condiciones ventajosas y efectuar metódicamente sus ataques. Sus objetivos han sido los establecimientos importantes, desde el punto de vista militar, que se escalonan a lo largo del Támesis o emplazados en los barrios del Este y el Sureste. Incendios y explosiones observadas en los objetivos atacados y espesas nubes de humo han demostrado la eficacia de los ataques alemanes.—Efe.

Prosigue la campaña contra los "estraperlistas"

NUEVAS DETENCIONES

El señor gobernador civil, al recibir a mediodía de ayer a los periodistas, les dió cuenta de que prosigue la campaña contra los despreciosivos que comercian ilícitamente, a precios excesivos, con algunos artículos sometidos a ordenación en su consumo.

Se está instruyendo expediente —dijo— contra Ricardo Sancho Velasco, de 35 años de edad, a quien hace unos días se ocuparon por la policía 96 cajas y media de jabón, de unos cincuenta kilos cada una, que tenía almacenadas e iba vendiendo a precios abusivos, conforme se comprobó con motivo de una partida de que era portador en su camioneta Esteban Salas Sanz. El jabón, que ha sido incautado, procedía de la casa Reyes Hermanos, de Pontevedra, que ya había enviado a Ricardo Sancho otras 103 cajas, las cuales éste también vendió con anterioridad.

El señor Alvarez Imaz dió cuenta después de que había ingresado en la cárcel Maximiliano González del Río, de 39 años de edad, cerillero del "Nuevo Café Candela", a quien se ocuparon cinco paquetes "Spark", cuatro cuarterones de 3,90, uno de 6,30, quince cajetillas de 0,85 pesetas, siete de "Ideales", catorce de cigarrillos hechos por él mismo, ocho cuarterones de 3,90 en tabaco suelto y una caja de "Farias" y otra de cigarrillos habanos, tabaco adquirido en los estancos de la Plaza Mayor y calle de San Gil, aun, cuando parece que a precio normal. Dicho individuo vendía a precios superiores a los marcados, y además aceptaba lo que fuera "la voluntad" del comprador.

La policía, que también descubrió a dicho "cerillero", ha detenido igualmente al samarero del "Bar Acuarium" Ezequiel Martínez Martín, de 32 años de edad, que compró cien cajetillas de ochenta y cinco céntimos, a precios abusivos, al soldado de Automovismo Luis Varas Hermoso, para luego, revenderlas a cantidades excesivas: tres pesetas cada una. Ezequiel ha ingresado en la cárcel y de la venta realizada por Luis Varas se ha dado cuenta a las autoridades correspondientes.

El señor gobernador concluyó diciendo que su autoridad será implacable contra quienes intenten realizar o realicen transacciones o desplazamientos de artículos, en contra de lo dispuesto por los organismos del Estado, con perjuicio del consumidor.

BARACHOL

Cura la sarna sin baño ni desinfección de ropas. Ideal contra enfermedades de la piel. Antiséptico.

Plato único

Hoy, día de recaudación en la Audiencia

LOTERIA NACIONAL

MADRID.— En el sorteo de la Lotería Nacional celebrado ayer resultaron premiados los siguientes números:

Primero, 11.954, con 100.000 pesetas, Valencia, Alcoy, Barcelona, Sevilla, Madrid.

Segundo, 37.770, con 60.000, Madrid.

Tercero, 35.577, con 30.000, Villanueva del Arzobispo y Madrid.

Cuarto, 28.443, con 25.000, Sevilla y Córdoba.

Con 1.500 pesetas, 6.745, Murcia, Barcelona, Cáceres, Cazalla de la Sierra, Valencia; 7.689, Puerto de Santa María, Algeciras, Jerez de la Frontera, Sevilla, Valencia y Madrid; 13.521, Getafe, Madrid, Jerez de la Frontera, Granada, Madrid; 15.652, Madrid, Jerez de la Frontera, Sevilla, 17.313, Oviedo, Villajoyosa, Barcelona, Valencia, Madrid, Algeciras; 17.641, La Unión, Cádiz, León, Sevilla, Valencia y Vigo; 17.948, Madrid; 22.037, Torreveja, Puerto Real, Melilla, Santander, Bilbao, Córdoba, 25.026, Madrid, Alcoy, Rentería, Sevilla, Valencia, Barcelona; 25.397, Barcelona; 32.649, Madrid; 33.666, Zamora; 35.148, Granada, Barcelona, Málaga, Sevilla, Bilbao, Valladolid; 38.800, Sevilla; 42.228, Almería.—Cifra.

Entre los niños que se mueren de pequeños por falta de higiene, por ignorancia de la madre, puede haber algún apóstol que con el ejemplo de su vida arrastrase al bien a los demás, puede asimismo haber algún genio, algún talento que diera gloria a la Patria.

El tiempo que hace

MADRID.— Persiste el descenso de la temperatura en toda España, habiendo alcanzado hoy la temperatura mínima de un grado bajo cero, además de Avila, que la tuvo ayer también, Valladolid. La de 0 grados la han alcanzado Palencia y Albacete; un grado, Soria y Salamanca; dos, Burgos, Pamplona y Cuenca; 4, Santiago, León y Zamora, y 5, Lugo, Segovia y Madrid.

La máxima registrada hoy es menor en un grado a la de ayer. En Andalucía, la máxima oscila entre los 18 grados, Jaén, y los 26, Málaga. En Galicia, entre los 15 grados Lugo y los 19 Pontevedra; la zona cantábrica entre los 12, Igueldo, y los 16, Gijón; Castilla la Nueva entre los 15, Madrid, y los 23, Ciudad Real; Castilla la Vieja, entre los 14, Zamora, Valladolid y Salamanca, y los ocho Burgos; Cataluña, entre los 17, Barcelona, y los 18, Gerona y Tarragona; Valencia, 19 Castellón 21, y Alicante disfruta de una temperatura templada, tanto en la mínima como en la máxima, que son, respectivamente, 10 y 25 grados.—Cifra.

Varios aeródromos y puertos atacados por la aviación

En el Mediterráneo son bombardeados dos cruceros ingleses por los italianos

LONDRES.— Los ataques alemanes se han extendido sobre varias partes de la Gran Bretaña, aunque, una vez más se han concentrado en la noche última sobre Londres y el Sureste de Inglaterra. Fueron lanzadas bombas de gran poder explosivo sobre una ciudad de la ribera del Morsey, alcanzando algunos edificios, aunque las bombas incendiarias fueron rápidamente extinguídas y no causaron daños de consideración.

También fueron alcanzadas por las bombas algunas viviendas y edificios industriales de otras ciudades del Noroeste de Inglaterra. En una de estas ciudades se originaron incendios en ciertos barrios, que fueron rápidamente dominados y extinguidos. En las mismas ciudades ha habido un número poco elevado de

víctimas, aunque entre ellas figuraban algunos muertos.

De nuevo han sido arrojadas bombas sobre varias partes de la región londinense. Las informaciones recibidas hasta ahora indican que no ha habido víctimas ni daños en gran escala.

En el Sureste de Inglaterra, han sido bombardeados algunos puntos. Han resultado destruidas algunas casas y ha habido cierto número de heridos, en un pueblo del condado de Essex. En las demás regiones del país se han registrado escasos daños y pocas víctimas.—Efe.

BERLIN.— El Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas comunica:

El primero de Octubre y la noche del día 2, han continuado los ataques alemanes contra los objetivos militares de la Gran Bretaña. En Londres y en la Inglaterra central y meridional, se han observado violentos incendios y explosiones. Varios aviones de combate dirigidos por el comandante Hant, han bombardeado desde pequeña altura y a pesar del violento fuego de la DCA, el aeródromo de Pembroke, donde fueron alcanzados con bombas de grueso calibre los cobertizos y los aviones que se encontraban en tierra. Todos nuestros aparatos regresaron a su base.

Otras formaciones atacaron las instalaciones del puerto de Liverpool y en Manchester los establecimientos industriales; provocando violentos incendios seguidos de fuertes explosiones. Otras unidades han bombardeado con bombas de grueso calibre una fábrica de armas situada al Norte de Londres y un aeródromo nocturno no lejos del primer punto. En el curso de la jornada, ningún avión británico voló sobre Alemania y el territorio ocupado. Durante la noche, varios avio-

nes enemigos atacaron numerosas localidades del oeste de Alemania donde se originaron violentos incendios y daños materiales. Algunos bombarderos volaron por Alemania del Norte, con dirección a la capital del Reich, pero la DCA les obligó a cambiar de dirección.

Al Este de Berlín, fueron arrojadas bombas incendiarias y explosivas sobre una fábrica de tejidos. No se registran daños en otros inmuebles ni víctimas personales. El enemigo ha perdido 17 aviones, 15 de ellos en combate y uno por los cazas y otro por la DCA.

Faltan dos aviones alemanes. Gracias a los métodos de defensa especialmente mejorados en lo que concierne a los cazas nocturnos, y la DCA, el enemigo ha sufrido grandes pérdidas en los últimos tiempos. Casi siempre se les ha impedido alcanzar los objetivos previstos.—Efe.

Cuartel general de las fuerzas armadas italianas.— En el África septentrional nuestros elementos rápidos se han apoderado de varios camiones armados y de ametralladoras abandonados en su fuga por el enemigo al sur de Sid el Barrani. Los aparatos utilizados a que se refería el comunicado 115, fueron dos, resultando que aparte de tres aviones que se dieron como derribados en el comunicado 115, otros dos fueron gravemente alcanzados, viéndose obligados a aterrizar en la isla de Creta. En las bombas enemigas sobre Brog resultaron cinco heridos y uno en Dobruka. Los daños materiales han sido ligeros.

En el Mediterráneo central, el sumergible italiano "Methusa" derribó un cuartimotor inglés. Dos cruceros enemigos fueron atacados en el Mediterráneo central y otra estación bombardeada la base de hijos de Adam. Todos nuestros aparatos regresaron a su base.

Los ingleses bombardearon Bherlin en la Somalía, sin causar daños ni víctimas y la línea del ferrocarril en el paso de Hor, al noroeste de Diredawa, matando a un asnal y sin causar daños.—Efe

PROFESIONALES

F. URRACA

OCULISTA

Del Hospital de Barrantes.—Lain Calvo, 15, 1.º Teléf. 1811.—Consulta particular: de 11 a 1 y de 5 a 7.—Gratis a los pobres

MOISES ARROYO

Enfermedades de la piel y venéreas Plaza de Prim, 24.—Tel. 1261.—Consulta de 11 a 1 y de 4 a 7

GARCIA P.º de los RIOS

Médico especialista en Partos y Ginecología

Premio extraordinario de Madrid De la Clínica del profesor Recasens Onda Corta Diatermia.—Consulta diaria Plaza de Prim, 24.—Tel. 1425

DR. MUÑOZ CASAS

Director del Dispensario Antivénereo ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENEREAS Consulta de once a dos y de cinco a seis Almirante Bonifaz, 15, 1.º

José Garazo Calleja

Del Hospital de Barrantes Partos y Ginecología

DIATERMIA.—Consulta de 12 a 2 y de 5 a 8 Calera, 15, 3.º.—Tel. 1572

Rafael Ortega Mar

Ex alumno interno de la Facultad de Medicina de Valladolid Medicina General.—Consulta de 5 a 8 Rey Don Pedro, 17 (Vadillos) Teléfono 1908

ARTURO GIL

Aparato respiratorio y corazón

RAYOS X Consulta: lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12 y de 4 a 6.—Héroes del Alcázar, 1.—Teléf. 2310

J. SANCHEZ COSIDÓ

Especialista del Hospital Militar

Enfermedades de la piel y venéreas Duque de la Victoria, 17, Teléf. 2014 Consulta de 12 y 12 a 2 y de 6 y 12 a 8

José Luis Inclán

del Servicio de Cirugía Provincial

RINON Y VIAS URINARIAS Consulta de 1 a 2 y de 5 a 4 Condestable, 4, 4.º, centro

Mateos López

Cirugía general

Profesor Clínico de Cirugía del Hospital de la Facultad de Medicina de Madrid.—Médico de la Casa de Socorro por oposición. Consulta diaria.—San Juan, 48-50, 2.º derecha Teléfono 2325

ANTONIA CASTILLO

Médico especialista en partos y enfermedades de la mujer. Tratamiento moderno de la esterilidad. Curas de adelgazamiento y engorde. Consulta: de 11 a 12 y de 3 a 5 HOTEL MARIA ISABEL

S. ARIAS

Cirugía general y urológica

Enfermedades del riñón, vejiga, mal de piedra, incontinenia de orina, próstata, impotencia, etc.—Consulta de 12 a 2 y de 5 a 8 y horas convencionales.—Tel. 2218.—Victoria, 9, 2.º.—Burgos

CLINICA DENTAL Eusebio Moranchel

Y SU SOBRINO Eusebio Miguel

Consulta de 10 a 1 y 4 a 7.—Espolón, 2 y 4

J. DEL VAL DENTISTA (médico)

Plaza del Duque de la Victoria, 19 (Antes plazuela del Arzobispo)

Sociedad Española de Seda Artificial, S. A. (S. E. S. A.) BURGOS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las atribuciones de que fué investido por la Junta General Extraordinaria de Sres. Accionistas del 4 de Marzo del corriente año, cuyos acuerdos de ampliación de capital se formalizaron por escritura pública otorgada el 7 del mismo mes ante el notario de Burgos D. José María Hortalano, ha acordado poner en circulación CUATRO MIL acciones de las existentes en cartera, al portador, números 11.001 al 15.000, ambos inclusive, de QUINIENAS PESETAS nominales cada una, que representan, por tanto, DOS MILLONES de pesetas, en las condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: Los nuevos títulos pertenecen a la emisión del 1.º de Abril de 1940 y serán entregados con cupón núm. 8 y siguientes, participando de los beneficios del ejercicio corriente en la misma cuantía que se fije como dividendo complementario para las acciones números 1 al 11.º00. SEGUNDA: Tendrán derecho a suscribir la totalidad de las nuevas acciones los actuales poseedores de títulos de la Sociedad en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas o derechos equivalentes, si se trata de cédulas de fundador, de acuerdo con lo que al efecto previene el artículo 17 de los Estatutos.

TERCERA: La suscripción se efectuará a la par, esto es, a razón de QUINIENAS PESETAS efectivas por cada acción nueva, que serán abonadas en el acto de la suscripción contra entrega de los títulos definitivos. Para justificar el derecho de suscripción será preciso entregar igualmente, debidamente facturados, los cupones núm. 7 de las acciones números 1 al 11.000 o el núm. 4 de las cédulas de fundador números 1 al 200, que serán cancelados a efectos de dividendo. Del mismo modo quedarán cancelados definitivamente a todos los efectos, dichos cupones correspondientes a los títulos que no ejerzan el derecho de suscripción.

CUARTA: Los que no hubieran justificado anteriormente la tenencia legítima de los títulos antiguos, deberán atenerse a lo que preceptúa sobre el particular el Decreto de 19 de Septiembre de 1936 y disposiciones complementarias.

QUINTA: La suscripción tendrá lugar únicamente en las Oficinas de la Sociedad, carretera de Valladolid, Burgos, dando comienzo el día 14 de Octubre corriente y quedando cerrada el día 31 del mismo, ambas fechas inclusivas. Las horas serán de 10 a 12 de la mañana, EXCLUSIVAMENTE, excepto domingos y festivos.

SEXTA: Los poseedores de títulos antiguos que no ejercitaren su derecho de suscripción dentro del plazo fijado en la condición anterior, se entenderá renuncia definitiva e irrevocablemente al citado derecho.

SÉPTIMA: El sobrante de acciones por residuos o por renuncia de derechos de los Sres. Accionistas y Cedulistas, no quedará sujeto a prorrato alguno, sino que será distribuido por el Consejo de Administración con la más amplia libertad.

Burgos, 1.º de Octubre de 1940.—El Consejero-Secretario, José Antonio Plaza de Ayllón (firmado y rubricado).

Sociedad Española de Seda Artificial, S. A. BURGOS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado de conformidad con el Artículo 50 de los Estatutos, a partir del martes 19. de Octubre entrante se pagará un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente del CUATRO POR CIENTO libre de impuestos, o sea, VEINTE PESETAS por acción, contra el cupón núm. 6 de las acciones números 1 al 11.000 ambos inclusive.

Dicho pago tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, carretera de Valladolid, Burgos, todos los días laborables a partir de la indicada fecha, de 11 a 12 de la mañana EXCLUSIVAMENTE, facilitándose a los señores Accionistas las facturas correspondientes que deberán cubrir y firmar por duplicado.

Burgos, 12 de Septiembre de 1940. El consejero secretario, José Antonio Plaza de Ayllón (firmado)

Noticias locales

En el sorteo del cupón pro-ciegos celebrado ayer día 2, resultó premiado con 25 pesetas el número 925 y con 2'50 pesetas los terminados en 25.

Mil consonantes en udo por una copa de Argudo.

El viernes a las diez de la mañana, tendrá lugar la bendición e inauguración de la clínica que el Dr. don Rafael Vara López ha instalado en la plaza de Alonso Martínez, en cuyo acto celebrará la misa nuestro reverendísimo prelado.

Agradecemos la atenta invitación que para el mismo hemos recibido.

Cazadores, Pescadores, Vuestros licencias despatchará la Agencia ALIA, Plaza Mayor 50, tercero.

Por la Alcaldía de esta capital han sido mudados; los conductores de un auto-camión y de un carro, por circular con ellos en dirección prohibida; los dueños de dos perros, por tenerles abandonados por la vía pública; seis dueños de carros, por dejarles abandonados; un individuo, por jugar a la pelota no estando a los transeúntes, dos señoras, por sacudir alfombras después de la hora señalada; otra por tender ropas a secar en el balcón de su habitación; y cinco conductores de coches del servicio público urbano por no pararse en el punto de parada a ellos asignado.

Cajas escolares «Gruber», contra fuego y robo. Urribarri, Barrio Gimeno 25, tercero. Teléfono 2152.

Pescadería Coruñesa

El domingo se abrirá la nueva Pescadería Coruñesa en San Cosme, 27

NOTAS MUNICIPALES

VISITAS AL ALCALDE

Don Zacarías Burgos; don Víctor Calderón, (comandante); don Julio de la Puente Careaga, (presidente de la Diputación); don José García de los Ríos, (comandante de Aviación); don Rafael Vara López.

ANISADOS FINOS

Dulces y secos - Aguardientes - Cofiaes - Vermouth - Vinos - Rancios - Moscatel, etc.

V. del Barrio

Alhóndiga, 53 y Santander, 36 BURGOS

ARRIENDOS

SE ALQUILAN amplios locales, lo más cómodo de la ciudad. Informes: Calera 33, segundo, izquierda.

AUTOMOVILES Y ACCESORIOS

CAMBIO coche pequeño, estado nuevo, por otro mayor. Para verlo San Pablo 5, Garage

COLOCACIONES

El artículo sexto del Decreto de 24 de Mayo de 1932, determina que las empresas y patronos están obligados a solicitar de la Oficina de colocación al personal que necesitan.

NECESITA un sementero, para tratar con el Sr. Marijuán, Villanor.

NECESITA cocinera que sepa cumplir con su obligación. San Lorenzo 2 al 10, primero.

NECESITA una mujer para peladero. Informes: Mercado Cubierto Norte puestas 3 y 4.

NECESITA se necesita sepa bien de coque, para presentarlos sin buenos informes. General Mola n.º 4, 1.º izquierda.

NECESITA faltan oficiales, medio oficiales y aprendices. Puebla 14-16; 1.º izquierda.

Sección religiosa

SANTOS DE HOY

Teófilo del Niño Jesús, Cándido, Domingo, Fausto, Cayo, Pedro, Pablo, Maximiliano.

CULTOS

JUEVES EUCARISTICOS.—Comuniones según costumbre.

Hora Santa a las siete de la tarde en San Cosme.

Bachillerato

El 12 de Octubre comenzarán las clases en la acreditada

Academia Comercial

Director: Don Luis Gaspar y Cereceda, Abogado.

Sanz Pastor, 18, 1.º - Tlf. 1463 - Burgos

Alumnos oficiales y libres.—Clases separadas por sexos.—Profesorado especializado dirigido por varios licenciados.

Excelente internado

OTRAS PREPARACIONES: Contabilidad, Cálculo Mercantil, Ortografía, Correspondencia comercial, Taquigrafía, Mecanografía, Idiomas, Peritaje Mercantil, Oposiciones a Bancos y a todos los Cuerpos del Estado, etc.

NOTAS MILITARES

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se concede la plaza de San Hermenegildo al teniente coronel, escala complementaria de Infantería, don Manuel Sánchez Molina y Mendoza y la cruz al comandante de Estado Mayor don Ramón Ruiz Jiménez de Velaz, la plaza, pensada con 1200 pesetas al comandante retirado, extrordinario de Infantería don Primitivo Vicente Gallo, y la cruz con 600 pesetas al jefe de batallón extraordinario de Artillería, don Manuel Sumanágu Cantero.

PENSIONES

Se declara con derecho a pensión, de 63'50 pesetas anuales a don Francisco Angulo Barriuso y doña Modesta Obesón Gómez, de Aranda de Duero y doña Eugenia Aparicio de Ubierna, de 1800 a doña Jesús Perea Abascano, y de 90'00 a doña Emilia García Moreno Rodríguez, de Burgos y doña María del Rosario Berdugo Acuña, de Aranda de Duero.

ASCENSOS

Se concede el empleo de coronel al teniente coronel de la escala del arma de Aviación don Manuel Loma Arce.

VISITAS AL GENERAL LOPEZ PINTO

General López Bravo, jefe de la 61 División, coronel señor Noriega, jefe del regimiento de Artillería número 63; coronel señor Casado, Auditoría de guerra; coronel de Caballería señor Motta; coronel don Lorenzo García Polo, jefe del regimiento Infantería número 22; coronel don Carlos Gil de Arévalo, Gobernador Militar, teniente coronel don Ovidio Hernández, primer jefe del Grupo de Sanidad; teniente coronel don José Santa Cruz de la Casa, jefe de los Servicios Farmacéuticos de la Región.

Guantes

Gran surtido, en la fábrica. Paseo de los Pisones 8 Sección de venta al público. Encargos a medida.

Sesión de la Comisión Permanente Municipal

Se va a elevar al Estado una petición sobre que se dote a las Corporaciones locales de nuevos medios económicos para atender a su misión

Quedaron despachados ayer diversos asuntos de trámite

A las siete menos cinco comienza la sesión, bajo la presidencia del alcalde, don Florentino Martínez Mata.

Asisten los señores Conde, Díaz Reig, Carazo y Delgado.

Orden del día

Se aprueban los diversos dictámenes de las distintas Secciones, adoptándose en ellos los siguientes acuerdos:

Abastos.—Adjudicar a don Jesús Peña Herrando, el puesto central número 37 de la zona Sur, en la cantidad de 400 pesetas para la venta de frutas y hortalizas.

Obras.—Desestimar las instancias de don Carlos y don Francisco Dueñas, don Fermín García y don José Caballero, que solicitaban autorización para verificar algunas obras.

Autorizar a don Cecilio de las Heras y don Florencio Díez, para edificar dos casas.

Id. a don Julio Ojeda y don Alberto Puente para ejecutar y elevar un piso y cercar con ladrillo unos solares, del paseo de las Fuentesillas, respectivamente. Se desestima esta última petición en cuanto a don David González, cuyos terrenos serán expropiados.

Paseos y Campos.—Autorizar a don Florencio Díaz, para extraer piedra en una finca sita en el término de Mirabueno.

Sanidad.—Conceder varias propiedades en el Cementerio de San José y autorizar a don José Cavia para instalar un motor eléctrico en la planta baja de su casa de la calle de Fernán-González.

CUENTAS

Se aprueban de diversas Comisiones.

Fuera de convocatoria

Se da cuenta de los siguientes documentos:

Donativos.—El presidente de la Asociación médico-farmacéutica de San Cosme y San Damián, don José Andujar, remite doscientas pesetas para los pobres del Hospital de San Juan.

El administrador de este Centro comunica que ha recibido asimismo otro donativo de don Teófilo Fernández.

Se acuerda dar las gracias a los donantes, de oficio.

La situación de las Haciendas locales.—Escrito, presentado con carácter urgente, por la Comisión

Diario de Avisos

Registro civil

Defunciones.—Ninguna.

Matrimonios.—Don Pedro Alfaro Afregui con doña Ana María Rodríguez-Trujillo Echevarría, a las doce en la capilla del Santísimo Cristo de Burgos (Catedral); Don Fedenciano Saiz Grañón con doña María Paz Mata Fernández a las once en San Lesmes; Don Segismundo García Roa con doña Esperanza Luco Campillo a las ocho en San Cosme.

Servicio Meteorológico

BAROMETRO

A las siete de la mañana 684'8
A las dos de la tarde 684'7
A las siete de la tarde 684'5

TEMPERATURA

Máxima a la sombra 9'4
Mínima a la sombra 2'0

Enfermedades de la Próstata

"Prostatitis"

Curación radical sin dolor ni operación. Colitis, Reumatismo, Almorranas, Varices. Médico: ANGEL DE GARAZABAL. Florida, 17-Vitoria-Teléf. 1417. Electroterapia - Fisioterapia - Rayos X

Fernández Villa Hermanos

BANQUEROS-Casa fundada en 1872

BANCA - BOLSA - CAMBIO
Pago de cupones-Depósitos-Caja de Ahorros

CONCHA

SALON DE SEÑORAS
Plaza Mayor, 59, primero

Crónica judicial

Señalamientos para hoy

Audiencia territorial

Pleito procedente del Juzgado de Torrelavega, seguido entre doña Elisa Sánchez Fernández y don Epifanio Ingelmo y otros, sobre vencimiento de un contrato.

Audiencia provincial

Juicio oral procedente del Juzgado de instrucción de esta capital, seguido contra Cristina Miguel Valdivielso sobre hurto.

Automovilistas

SATURNINO CUEVAS-Taller mecánico

Pone en conocimiento de su clientela y público en general que ha vuelto a hacerse cargo de su garage, en el que serán bien atendidos cuantos trabajos se le encarguen. Calle Madrid, 37. Teléfono 2067.

ORUJO SUPERIOR

Cofiaes y aguardientes de todas clases. Vermouth rancio y moscatel. ANTONIO CARCEDO MARISCAL. Alhóndiga, 20.-San Juan, 56.-BURGOS

Anuncios Económicos

Hasta 16 palabras, 1'80 pesetas. Cada palabra más, diez céntimos

ASISTENTA se necesita; buenas informes. Puebla 14-16, primero izquierda.

SE NECESITA pastor, chico joven. Informes: San Pedro Calderina número 11.

COMPRAS Y VENTAS

PIPAS y medias, varias clases vendo; compraventa de bidones y barriles petroleros. Pedro Sáez. Esgaña 16, Bilbao.

VENDO arboles recién sacos. Para enterarse Vadillos 14, segundo, derecha.

VENDO motor Diesel 10 H. P., estado nuevo. Informes: Maestra Nacional, Milagros (Burgos).

PIANO, magnífico estado, vendo barato. Santander 22 y 24, cuarto izquierda.

MOTORES eléctricos de todas las potencias, volantes y revoluciones, en existencia. Elu Hermanos. Teléfono 23, Durango.

MOTORES eléctricos en existencia, todas potencias; Instalación Eléctrica Bilbaina. Berrendona 4. Teléfono 14574, Bilbao.

PIANO en buenas condiciones; se compra. Razon en Santa Cruz 24, primero. Teléfono 1979.

SE VENDE una bicicleta. Lain Calvo 14, quésita.

SE VENDE gabardina impermeable en muy buen uso. Horas de 11 a 1 y de 4 a 7. Moneda 23, segundo.

VENDO hule pasillo, gramofono maleta con bastantes discos, secador eléctrico. Razon Alonso Martínez 8, tercero.

VENDO coche de niño y perchero, buen uso. Almirante Bonifaz 11, duplicado, primero, izquierda.

EL PROXIMO día 6 y a las 11 horas tendrá lugar en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta capital la subasta de escrituras intervenidas por la fuerza del Cuerpo.

ENSEÑANZAS

COLEGIO primera enseñanza; cultura general, preparación para la segunda enseñanza y primeros años, labores, escritura a máquina, honorarios módicos. Apertura primero de octubre. Matrícula todos los días laborables de 10 a 1 y de 3 a 6. Juan Albarelos número 1.

BACHILLERATO, Comercio, Examen Estado, su verdadera preparación en Mentor. Benito Gutiérrez 1, segundo.

CLASES: tercero, cuarto, quinto y sexto Bachillerato, Griego, Latín, Italiano, Francés, Cultura general, Mecanografía, Taquigrafía, Cálculo y Contabilidad. Bonifaz 8, primero.

CENTRO de Estudios y Oposiciones. Lain Calvo 3, segundo. Oposiciones, Idiomas Bachillerato, Comercio, Taquí-mecanografía Cultura general. Clases particulares.

CLASES: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de Bachillerato, Cálculo y Contabilidad. Fernán González número 45, segundo.

ANTIGUA academia de Mazas; Matemáticas superiores y Bachillerato completo. San Juan 31. (Pídanse antecedentes solvencia moral y científica de esta academia).

ACADEMIA General de Comercio Barbosa. La más antigua, Sanz Pastor 14 y 16, bajo.

CLASES particulares, cultura general. Calle de Vitoria 31, primero izquierda.

GANADOS Y APEROS

VACA pura raza holandesa, de diez días parida, se vende; para verla y tratar Edesio Antón, Villagonzalo Pedernales.

SE VENDE cerdo semental, 18 meses de edad, clase superior, en Lara de los Infantes. Su dueño: Luis del Hoyo.

SE VENDEN dos terneras holandesas. Paseo de la Quinta número 17, Juan Nogal.

SE VENDE una máquina de sembrar de nueva rejá, se vende por la mitad de su precio. Para informes Pisones 1, segundo.

SE VENDE cerdo pequeño, caballo y arriños para tratar en Ubierna, Cipriano Saiz.

SE VENDE un toro de diez meses, pura raza holandesa, Rabé de las Calzadas, Victorino Barquín.

SE VENDE un carro de vares para caballería mayor, en Arroyal, Fabián del Cerro.

CARRO de buyes, vendo seminuevo. Para verla y tratar en Villalónquejar, Taberna.

HUESPEDES

SE ALQUILAN camas estables, Almirante Bonifaz 11, duplicado, habitación núm. 7.

CASA particular, se desean dos huéspedes, precio económico, sitio céntrico. Informes esta Administración.

MUEBLES

MUEBLES y camas de todas clases, los mejores precios. Antes de comprar visite «La Económica», Generalísimo Franco 21.

NODRIZAS

AMA de cría, casada primeriza, desea criar en su casa. Para informes Plácido González. La Gallega (Burgos).

PÉRDIDAS

PERDIDA reloj pulsera, día 2. Agradecerá devolución por tratarse recuerdo familiar D. S. Parque Artillería, Sotopalacios, quien gratificará.

TRASPASOS

SE TRASPASA tienda y almacén de vinos, por no poderlo atender su dueño. Informes: San Cosme 20 y 22, primero.

RESTAURANTE, traspaso, inmejorables condiciones. Informes esta Administración.

VARIOS

QUEMADURAS, grietas de pecho, terribles curas abiertas, úlceras, rozaduras todo herida cura «Cica-séptico Liras»

AUTO electricidad, venta, reparación y robado de máquinas, motores y material eléctrico. Madrid 9.

BANO vapor «supervaporizado» contra reumas. Informes: Laboratorios Hija, Apartado 7, Ronda (Málaga).

PEINADORA ofrece sus servicios a domicilio. Lain Calvo 5 y 7, tercero derecha. Teléfono 2339.

VESTIDOS, chaquetas, labores de punto exclusivamente a mano, confeccionan en Paloma 38 y 40, segundo.

FORJAS burgalesas, herrería, carpintería. Se hacen herraduras para ganado caballar. Precios económicos. Fernán González 4.

Los ingleses torpedean a un barco español

Traía víveres y mercancías para abastecer a varias provincias

BARCO SUECO HUNDIDO
ESTOCOLMO.— El barco sueco «Gondub» de dos mil toneladas, se ha hundido a consecuencia de un choque con una mina, al Sur del estrecho de Oeresund, entre Suecia y Dinamarca. La tripulación, entre la que hay algunos heridos se encuentra en salvo.—Efe.

EL GOBIERNO INGLÉS SUSPENDE LA EVACUACIÓN DE NIÑOS

LONDRES.— El Gobierno ha suspendido la evacuación de niños a Ultramar, a causa de la exposición a que se someten los barcos de viajeros. Hasta la fecha han sido evacuados 2.650 niños a Ultramar.—Efe.

UN BARCO ESPAÑOL, TORPEDEADO

MARSELLA.— En el Mediterráneo occidental y en las proximidades de Cagliari (Cerdeña), ha sido torpedeado y hundido el barco español «Monte Moncajo», de 4.291 toneladas.

El torpedeamiento, lo efectuó un submarino inglés que, segu-

ramente, confundió la nacionalidad de dicho barco o sufrió algún error semejante. El «Monte Moncajo» navegaba con dirección a España, llevando a bordo víveres y otras mercancías destinadas al abastecimiento de varias provincias españolas.

HA SIDO REFORZADA LA ESCUADRA DEL PACÍFICO

NUEVA YORK.— De Manila se sabe que la escuadra norte americana del Pacífico ha sido reforzada con nuevas unidades que prestaban servicios en aguas cálidas.—Efe.

CAMPEONATO CICLISTA MILITAR

Lo organiza 'Informaciones'

MADRID.— Un campeonato ciclista militar de España organiza para el 27 del corriente el diario 'Informaciones'. El recorrido a Madrid-Mon Rafael-Madrid, con un total de 120 kilómetros y comprendirá, en su itinerario, el famoso Puerto de las Leones de Castilla. La carrera será reservada a los ciclistas que se hallen prestando su servicio militar en el día de la celebración de la misma. La inscripción ha quedado abierta en la sección deportiva del diario («El Mundo») y se cerrará el 24, a las seis de la tarde.

POMARET, HA SIDO DETENIDO

Por haber permitido la evasión de personajes políticos en Francia

GINEBRA.— El Consejero financiero de la Embajada francesa en Washington, está autorizado para liquidar las compras hechas por Francia a los Estados Unidos durante la guerra.—Efe.

BERNA.— Se sabe que el estatuto judío presentado en el último Consejo de ministros francés será "extraordinariamente severo". Sobre esto se guarda reserva.

GINEBRA.— Ha sido detenido el último ministro de Trabajo del Gabinete Daladier, Pomaret. Se le acusa de haber permitido la evasión de personajes políticos siendo ministro del Interior del Gobierno Petain. Se cree que recientemente trató de agitar contra Petain.—Efe.

VICHY.— Se cree que el senador Berard será designado embajador de Francia en el Vaticano.

De última hora

Parece que Chamberlain va a salir del Gabinete de guerra inglés

Se crea una Comisión encargada de plantear las condiciones del trabajo no manual

LO QUE HOY PUBLICARA EL "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

MADRID.— El "Boletín Oficial Estado" publicará hoy:

Hacienda.— Orden por la que se dictan normas a que habrá de ajustarse la cesión al Estado de los títulos procedentes de contratos de "doble", pendientes al 10 de Julio de 1936, cuando los obligados a efectuar la entrega hubiesen fallecido.

Orden por la que se dan normas para la justificación de legítima propiedad o pertenencia de los títulos del empréstito imperial de Marruecos, 5 por 100, 1940 a los fines del cobro de los intereses.

Trabajo.— Orden por la que se crea una comisión encargada de estudiar y proponer el planteamiento de las condiciones laborales del trabajo no manual.

Orden por la que se amplía hasta el 15 el plazo de admisión de instancias para las oposiciones de ingreso al cuerpo facultativo nacional de estadística.—Cifra.

PESQUERO GALLEGO ABORDADO POR UN BUQUE DESCONOCIDO

VIGO.— El pesquero "Consuelo" de la matrícula de La Guardia, fué abordado cuando se dirigía a Vigo, por un buque desconocido, que llevaba rumbo sur.

El "Consuelo" fué alcanzado por babor y el choque fué tan violento que se hundió en menos de cinco minutos.

Los tripulantes del vapor gallego que no sabían nadar se acomodaron en la chalupa auxiliar. Los que sabían nadar permanecieron en el agua por espacio de cinco horas, hasta que fueron recogidos por el buque pesquero "Josefina", de la matrícula de Vigo, que acudió en auxilio de los naufragos. Los tripulantes del barco siniestrado fueron traídos a Vigo.

UN PATRULLERO AL QUE SE DA POR PERDIDO

LONDRES.— El Almirantazgo anuncia que el patrullero "Recoil", debe considerarse como perdido, ya que desde hace mucho tiempo se carece de noticias sobre su paradero. Las familias de los tripulantes han sido advertidas del probable hundimiento.—Efe.

CAMBIOS EN EL GABINETE INGLÉS

LONDRES.— Según se anuncia de fuente oficial, es muy probable que dentro de poco se produzcan cambios en el seno del Gabinete de guerra británico.

Entre otras cosas, se cree que Chamberlain dejará, por motivos de salud, su cargo de lord presidente del Consejo, y Bevin, actualmente ministro de Trabajo, entrará quizá en el Gabinete como titular de otro departamento.

de 25 de Agosto de 1938, para los que no tengan aquella condición.

Artículo veintidós.— La Comisaría general de Abastecimientos facilitará a la Fiscalía superior, en concepto de gastos reembolsables, los créditos indispensables para el funcionamiento del Servicio.

Los servicios de la Fiscalía quedarán sometidos a las normas de intervención que reglamentariamente se determinen.

Artículo veintitrés.— A esta Ley ha de darse la máxima publicidad, insertándose copia, por espacio de un mes, en las tablas de anuncios de todos los Ayuntamientos de España. Entrará en vigor en cuanto se publique en el "Boletín Oficial del Estado".

En los "Boletines Oficiales" de las provincias se señalará la oficina y lugar en que se establezcan los servicios de la Fiscalía provincial, así como cualquier cambio de residencia que sufrieran los mismos.

Artículo veinticuatro.— En el plazo de un mes la Fiscalía superior propondrá a la Presidencia la aprobación del reglamento de aplicación de esta Ley.

Artículo veinticinco.— Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que esta Ley establece.

Artículo transitorio.— Internamente se lleva a cabo la organización de la Fiscalía, los gobernadores civiles harán aplicación de los preceptos de esta Ley.—Cifra

UN COMBATE AEREO

LONDRES.— El Ministerio de Aire informa: "Un hidroavión tipo Sunderland del servicio de defensa costera, ha reñido una batalla de veinte minutos de duración con tres "Messerschmitts" a lo largo de Ouessant causando desperfectos y obligando a los aviones alemanes a alejarse. El hidroavión que pertenece a la aviación australiana, regresaba de un vuelo de reconocimiento sobre los movimientos de los buques alemanes en la costa occidental de Francia. El Sunderland regresó idemne.

También el Ministerio del Aire da cuenta, por medio de su Servicio de información, que en el curso de la noche del martes al miércoles, los artilleros de la defensa contra aviones derribaron un avión alemán de bombardeo antes de que pudiera arrojar sus bombas. El aparato hizo explosión en el aire y los restos han sido encontrados hoy desparramados, a una distancia de varios kilómetros al Sureste de Londres.—Efe.

Un convoy sale de Gibraltar rumbo al Atlántico

Súbdito español, maltado

ALGECIRAS.— Con rumbo al Atlántico, ha salido esta mañana a las diez, de Gibraltar, un convoy compuesto por ocho vapores mercantes de bastante tonelaje. Le dan escolta dos buques patrulleros armados. En aquella bahía quedan fondeados todavía unos quince barcos más, ingleses y mercantes también.—Cifra.

ALGECIRAS.— Cinco hidroaviones han realizado diferentes ejercicios durante toda la mañana de hoy. Repetidas veces iban y volvían, siempre tomando por ruta el Mediterráneo.

Se desconocen las causas que puedan motivar estos ejercicios, pero supónese, fundadamente, que los aparatos pertenecen a un buque portaaviones.—Cifra

ALGECIRAS.— A tres libras de multa, o, en su defecto, a 21 días de prisión, ha sido condenado el súbdito español Vicente González Berrocal, por desobedecer a un policía inglés que le invitó a abandonar el refugio el pasado día 29.—Cifra.

Una misión rara de Chautemps

ROMA.— El corresponsal en Lisboa del «Popolo di Roma» describe el viaje, pleno de incidentes, del ex presidente del Consejo francés, Chautemps, hacia Lisboa.

La fuga de Chautemps aparece igualmente a los ojos de la policía portuguesa como muy curiosa, y antes de permitir a los 19 fugitivos la continuación del viaje, desea abrir una investigación.

El ex presidente del Consejo ha asegurado formalmente a los periodistas que se encuentra en misión semi-oficial y que hace cerca de un mes salió de Vichy para realizar un viaje de propaganda e información en América del Sur. Ahora ha llegado a Lisboa para embarcarse en un trasatlántico.

No ha podido precisar por qué razón ha ido a Casablanca antes de marchar a América ni por qué realizó el viaje de Casablanca a Portugal en una pequeña canonca automovil, extendiendo medios de comunicación mucho más cómodos.—Efe.

La Ley de tasas

(Viene de primera página)

les donde sea facturada la mercancía, al de la de llegada, si no lo denuncia y al jefe de la Compañía de transportes, dueño del vehículo y conductor del mismo, si se trata de mercancía transportada por carretera.

Las autoridades provinciales establecerán, con este fin, servicios de orden público de vigilancia en los puntos de salida de las provincias.

Igualmente se consideran incurso en los hechos sancionados en esta Ley, la circulación sin guía, dentro de la provincia, de toda clase de granos, una vez dado por terminado el plazo de recolección de la cosecha. Les serán de aplicación las sanciones de esta Ley a cuantos dediquen a alimentación del ganado los cereales o leguminosas destinados por las disposiciones en vigor a la alimentación de personas. También se considerarán comprendidos en esta Ley y se castigarán con las sanciones señaladas para sus infracciones, aquellos fabricantes, comerciantes u otro personal que intentasen ejercitar represalias o cualquier género de coacción contra los denunciadores de infracciones, el personal del servicio de Fiscalía o los agentes de la autoridad, aunque la represalia solamente consista en la negativa a servirles géneros o artículos que tuviesen en existencia y necesarios a estos para su industria, comercio o consumo.

Artículo décimo.— Las sanciones comprendidas en esta Ley se aplicarán no solo a los vendedores sino que se extenderán, en su justa medida, a los compradores y a los encubridores y cómplices, contándose entre éstos los porteros que faciliten acceso a las casas de vendedores clandestinos de géneros.

Artículo undécimo.— Cuando se aplique la sanción de supresión del comercio o industria, el personal dependiente perderá los derechos que pudiera corresponderle por la legislación y disposiciones de Trabajo como cómplice del hecho sancionado, si de una manera expresa no se dispone lo contrario en el acuerdo de sanción.

Artículo doce.— El fiscal superior estará en íntimo contacto con la Comisaría general de Abastecimientos, a la que se facilitará cuantos datos ésta le requiera, así como recibirá de ella el régimen de tasas y cuantías previsiones haya dictado y estime necesarias al mejor servicio.

Artículo trece.— Cuando, por los antecedentes y actividades de

los infractores contra el régimen o su conexión con elementos revolucionarios o expatriados, existan vehementes indicios del propósito de perturbación del orden o de la economía nacional por los culpables o la trascendencia del hecho, por los graves daños que a la nación pueda causar, o merezca, los Tribunales de justicia que así lo aprecien deberán considerarlo comprendido dentro del delito de rebelión y hacer aplicación, en su caso, de las penas que el Código de justicia militar establece para el castigo de estos delitos. La inutilización intencionada de géneros se considera comprendida en este artículo.

Artículo catorce.— Quedará exento de las responsabilidades y sanciones comprendidas en esta Ley, así como de la criminal que pudiera corresponderle, el comprador que, pagando artículos a precio superior al de la tasa, lo haga con el propósito de denunciarlo y acto seguido lo denuncie a las Fiscalías, sin que en este caso se decomisen los géneros comprados, que quedarán en propiedad del comprador; el cual, además de la participación en la multa, recibirá, a cuenta de la del vendedor, la diferencia entre el precio pagado y el de tasa.

Artículo quince.— De las responsabilidades y sanciones que con arreglo a las leyes vigentes dicten los Tribunales de justicia, por hechos que hayan sido sancionados como comprendidos en esta Ley, se deducirán las que por estos hechos hubieran ya sufrido.

Artículo diez y seis.— El denunciante de mala fé será sancionado con arreglo a las leyes, y cuyo fin la autoridad que haya recibido la denuncia pasará el tanto de culpa a los Tribunales.

Artículo diez y siete.— En la Fiscalía superior y provinciales se llevarán registros con las sanciones impuestas así como de los atestados elevados a los Tribunales de justicia con expresión de la fecha. Los Tribunales, por su parte, tramitarán con urgencia dichos atestados y remitirán a la Fiscalía superior copias de las sentencias que dicten por delitos de este género, así como de los sobreseimientos que decretare, a los efectos de la estadística general de represión de estos delitos.

Artículo diez y ocho.— Las multas que con arreglo a esta Ley se impongan, serán ingresadas por los multados precisamente en la

cuenta corriente de las sucursales del Banco de España en la localidad, que se abrirá a nombre de las respectivas Fiscalías y el recibo de ingreso en el Banco será canjeado por el resguardo oficial de la multa, que le será facturado por la Fiscalía correspondiente. Las fiscalías provinciales liquidarán mensualmente con la Fiscalía superior.

En el término de quince días de impuesta la multa, será satisfecha la parte que corresponda al denunciante por cheque al portador contra la cuenta corriente del Banco de España.

Artículo diez y nueve.— Cuando la denuncia sea hecha por los agentes de la autoridad o personal en cargo de la represión de estos fraudes, la parte correspondiente al denunciante se ingresará en un fondo especial del Instituto, Cuerpo o Servicio correspondiente, repartiéndose su importe entre el municipio, Asociaciones benéficas, filantrópicas y Colegios de Huérfanos de los mismos, si existen. El importe de las denuncias renunciadas, se ingresarán en los fondos de protección benéfico social.

Artículo veinte.— Las sanciones impuestas, como consecuencia de esta Ley, no podrán ser objeto de condonación ni reducción, si no es por recurso dentro del plazo de treinta días de la notificación y una vez subsanada la multa; ante el fiscal superior, por conducto del Gobierno civil de la provincia, si se tratase de sanciones impuestas por los gobernadores civiles, o directamente ante el fiscal superior, si se tratase de sanciones impuestas por los gobernadores civiles, impidiendo en este caso el plazo en cuarenta y ocho horas más para las provincias de Ceuta y Melilla, excepto Madrid, en tres días para Baleares y en ocho para Canarias.

Los gobernadores civiles y fiscal superior, dentro de las 78 horas de la terminación del plazo para la presentación del recurso, lo tomarán en consideración y lo dejarán sin efecto, según lo juzgan o no procedente.

La resolución del recurso correspondiente al fiscal superior si se trata de sanciones impuestas por los fiscales provinciales o gobernadores y al Gobierno, tramitada por la Subsecretaría de la Presidencia en materia de Fianza, si se tratase de recursos contra decisiones del fiscal superior. En el caso de aceptación del recurso, se suspenderá el abono de la participación del denunciante hasta que recaiga fallo definitivo. Todo recurso considerado como temerario por la autoridad encargada de la tramitación o resolución, tendrá un resargo automático sobre la multa de un 50 por ciento. De los recursos llevados se recausará recibo con constancia del día y hora en que se entregan.

Artículo veintuno.— La Fiscalía superior tendrá con las provincias y éstas con aquéllas, así como con las autoridades que quienes tenga que referenciar, para el servicio, franquicia telegráfica, telefónica y postal. El nombramiento de los fiscales ha de tener prelación en los y oficiales del Ejército o funcionarios del Estado. El voto se cobija aquel nombramiento, así como su caso, si hubiese lugar, por la Presidencia del Gobierno a propuesta del fiscal superior.

El personal así nombrado continuará con su destino actual, por el que percibirá sus emolumentos y glorarios, percibiendo, a cargo del Servicio de Fiscalía, las asignaciones que por la Presidencia del Gobierno se señalen a este personal.

El personal auxiliar de las Fiscalías que, con carácter eventual, haya de nombrarse se elegirá entre funcionarios del Estado y el resto, en la proporción que establezca la Ley